

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTE, PUEBLA. 2018-2021 ACTA DE CABILDO



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021

[Signature]



REGIDOR DE GOBERNACION JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021



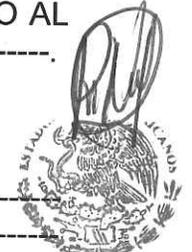
REGIDOR DE INDUSTRIA COMERCIO, GANADERIA Y AGRICULTURA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021



SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021



REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021

[Signature]



REGIDOR DE EDUCACION PUBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021

EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES(AS), SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 A 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 8 FRACCION VIII Y XIII, Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02 DE CABILDO AL TENOR DEL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCION VIII Y XIII Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y LES DA LA BIENVENIDA.
ACTO CONTINUO, PROCEDE A DESAHOJAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES (LA TOTALIDAD CALIFICADA) DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.-----

PUNTO DE ACUERDO 1-----
ESTANDO PRESENTES (LA TOTALIDAD CALIFICADA) DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

[Signature]

[Signature]

SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021

REGIDOR DE ECOLOGIA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 2021

[Signature]

*[Handwritten signature]*

SESIÓN.-----

2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----  
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, QUIENES EMITEN SU VOTO. -----

**PUNTO DE ACUERDO 2-----**

LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APRUEBAN POR MAYORIA CALIFICADA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

*[Handwritten signature]*  
REGIDOR DE ECONOMÍA, COMERCIO, GANADERÍA Y AGRICULTURA  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII Y XIII, Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO.-----

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERÍA Y AGRICULTURA  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO SE LE AUTORICE A OTORGAR MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL MES DE MARZO DE 2021 HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2021, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO A OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO, LOS IMPORTES VENCIDOS PODRÁN SER DESCONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.-----

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

DEL MISMO MODO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SE LE AUTORICE PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, CUBRA LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-----

SÍNDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

**PUNTO DE ACUERDO 3-----**  
LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 8 FRACCIÓN VIII Y XIII, Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD CALIFICADA DE VOTOS AUTORIZAR A EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

REGIDOR DE ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
2 de 4. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC  
2018 - 2021

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA, EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL **CLORO** QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA QUE EN CASO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, CUBRA LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

**4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO CUESTIONA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE RESPONDEN DE MANERA NEGATIVA.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

**LIC. HUMBERTO VAZQUEZ MUÑOZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2018 - 2021

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.



**C. FELIX CASTILLO NORIEGA**

REGIDOR DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 - 2021

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



**C. SILVERIO ALONSO LÓPEZ**

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 - 2021

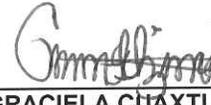
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



**C. RENATO NIETO CONTRERAS**

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC 2018 - 2021

REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y GANADERÍA.



**C. NANCY GRACIELA CUAXTLE ENCARNACIÓN**

REGIDORA DE INDUSTRIA COMERCIO, GANADERIA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2018 - 2021



REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2018 - 2021.

**C. JENNIFER SÁNCHEZ CORTES**



REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC

**C. MARÍA SOLEDAD INIESTRA AYALA**



REGIDOR DE ECOLOGÍA.

REGIDOR DE ECOLOGÍA H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC

**C. GABRIEL CARRERA PADILLA**



REGIDORA DE PARQUES JARDINES Y PANTEONES.

REGIDOR DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2018 - 2021

**C. ALMA LIDIA CISNEROS LÓPEZ**



SÍNDICO MUNICIPAL.

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2018 - 2021

**C. ZOILA ROSA CERVANTES AHUJA**

TESORERO MUNICIPAL

**C.P. CRISTOBAL COELLO MACEDA**



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC

**C. JOSUE FLORES HERNÁNDEZ**

**MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUMBERTO VAZQUEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**MANDANTE**", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**MANDATARIA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



### ANTECEDENTES

1. EL 18 DE JUNIO DE 1993, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SALUD, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARÍA DE SALUD), LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EXCEPTUANDO AL MUNICIPIO DE PUEBLA, SUSCRITO EL 24 DE MARZO DE 1993, CON EL FIN DE DOTAR A LA POBLACIÓN DE AGUA LIMPIA, TENIENDO COMO OBJETO ENTRE OTROS:
2. QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SE COMPROMETIERON A PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SUPERVISIÓN MENSUAL, PARA COMPROBAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
3. QUE LA REFERIDA SECRETARÍA DE SALUD SE COMPROMETE A CONTRATAR Y SUMINISTRAR EN FORMA CONTINUA A LOS AYUNTAMIENTOS DE TODA LA ENTIDAD, EL CLORO DESINFECTANTE DEL AGUA, MEDIANTE LAS SEDES Y DISTRIBUIDORES REGIONALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD SEÑALADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ASIMISMO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD EN REALIZAR EL PAGO DEL CLORO NECESARIO QUE LE SEA SURTIDO, A TRAVÉS DE APORTACIONES MENSUALES CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, PARA LO CUAL, SE DESIGNÓ A LA ENTONCES SECRETARÍA DE FINANZAS, HOY SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO ENTIDAD MANDATARIA, ACEPTANDO ÉSTA EL COMPROMISO DE RECIBIR LAS APORTACIONES MUNICIPALES PARA ESTE FIN QUE EL 11 DE FEBRERO DE 1997, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD, PERMITIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTAR CON AUTONOMÍA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DE SALUD.
4. LAS ACCIONES CONJUNTAS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE CLORACIÓN EN TODOS LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ENTIDAD, COORDINADAS POR EL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, HAN PERMITIDO IMPULSAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE INFECCIONES Y ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES Y PARASITARIAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE CLORO.

  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN SEBASTIÁN  
TIACOTEPEC  
2018 2021

## DECLARACIONES

I.- EL “MANDANTE”, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO DEL MUNICIPIO EN CITA, EN DONDE CONSTA SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, DE FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2018**, Y CON LA **CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018**; ELLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 134 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.- EL “MANDANTE” ACREDITA CON ACTA DE FECHA **14 DE ENERO DE 2021** QUE EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN **EXTRAORDINARIA** NÚMERO **02** LO AUTORIZÓ A CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFERENCIA, EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ELLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII Y XIII, Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 77, 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

III.- EL “MANDANTE” MANIFIESTA QUE, POR DISPOSICIÓN LEGAL, EL MUNICIPIO A SU CARGO RECIBE COMO INGRESOS EN FORMA MENSUAL **PARTICIPACIONES FEDERALES** DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 40 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO 141 FRACCIÓN II Y 194 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

IV.- EL “MANDANTE” MANIFIESTA Y RECONOCE QUE TIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SE SUMINISTREN AL MUNICIPIO.

DECLARA EN ESTE ACTO, ESTAR CONSCIENTE DE QUE LAS AMORTIZACIONES QUE SE EFECTÚEN PARA REALIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE EL DESCUENTO **DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR AL MUNICIPIO CITADO EN EL MES DE MARZO DE 2021 HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2021**, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNGIENDO ESTA ÚLTIMA EXCLUSIVAMENTE COMO “**MANDATARIA**”.



V.- ASIMISMO EL **"MANDANTE"** MANIFIESTA QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE ESTÁN AFECTANDO NI GRAVANDO LAS **PARTICIPACIONES FEDERALES** QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, SIMPLEMENTE SE OTORGA EL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SU TITULAR QUIEN TIENE LA FACULTAD PARA ACEPTARLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 8 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 53 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 6 FRACCIÓN III, 11 FRACCIONES LXXXVIII Y XCIV Y 54 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE EN FORMA ESPECÍFICA PAGOS DE CAPITAL A CUENTA Y NOMBRE DEL MUNICIPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CONCRETA.

VI.- EL **"MANDANTE"** DECLARA QUE EL PRESENTE ACTO JURÍDICO CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, Y QUE TAL Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN LOS NUMERALES QUE ANTECEDEN, FUE AUTORIZADO POR EL CABILDO DE SU MUNICIPIO PARA CELEBRARLO; QUEDANDO PERFECCIONADO EL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, LO EJECUTE EN USO DE SUS FACULTADES.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUMBERTO VAZQUEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN SE LE HA DENOMINADO EL **"MANDANTE"** OTORGA EN ESTE ACTO **MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SU TITULAR DENOMINADO EN EL PRESENTE COMO **"MANDATARIA"**, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** EL **"MANDANTE"** FACULTA A LA **"MANDATARIA"** PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA, ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DESCUENTE DE LAS **PARTICIPACIONES FEDERALES** QUE POR LEY LE CORRESPONDE RECIBIR AL MUNICIPIO EN LOS MESES DE **MARZO DE 2021 A OCTUBRE DE 2021**, POR CONCEPTO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DEL CLORO QUE SUMINISTREN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AL MUNICIPIO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE **MARZO A OCTUBRE DE 2021**, DEL MISMO MODO, LOS IMPORTES VENCIDOS PODRÁN SER DESCONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE MANDATO.

**TERCERA.-** EL “**MANDANTE**” INSTRUYE A LA “**MANDATARIA**”, PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPORTES POR CONSUMO DE CLORO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, DIRECTAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL REPORTE OFICIAL VALIDADO A MÁS TARDAR LOS DÍAS 20 DE CADA MES POR DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. DICHA CANTIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO.

**CUARTA.-** ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY.

**QUINTA.-** EL PRESENTE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y VENCERÁ EL **14 DE OCTUBRE DE 2021**.

**SEXTA.-** EL PRESENTE **MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE** NO PUEDE SER RENUNCIADO POR LA “**MANDATARIA**” UNA VEZ QUE ÉSTA LO HAYA ACEPTADO EN FORMA TÁCITA O EXPRESA, NI REVOCADO POR EL “**MANDANTE**”, POR HABERSE OTORGADO EN FORMA IRREVOCABLE.

**SÉPTIMA.-** EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTIÓ VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE EL MISMO SURTE TODOS SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, **SIN MAYORES REQUISITOS QUE CONSTAR POR ESCRITO Y OSTENTAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL “MANDANTE”**.

**EL PRESENTE SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA A, 14 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA.**



**REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN SEBASTIÁN  
TLACOTEPEC  
2019.**

**LIC. HUMBERTO VAZQUEZ MUÑOZ.**